



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TIMBÍO - CAUCA**

AUTO N° 541

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: RODRIGO PATIÑO TORO
Apoderado: Dra. DANNA VALENTINA VALBUENA MUÑOZ
Demandado: EUSTACIO MUÑOZ Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS
Radicación No. 2021-00108-00

Timbío, Cauca, veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

En vista de que la audiencia programada para el día 25 de agosto de 2023, no se realizó en razón a la licencia concedida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, a la titular del despacho mediante resolución No 109 del 18 de agosto de 2023, en consecuencia, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Timbío (Cauca).

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día LUNES ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.) como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia única de que trata el artículo 392 del Código de General del Proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR a las partes que deberán concurrir a la audiencia, personalmente, debidamente informados sobre los hechos del proceso, porque absolverán interrogatorio de parte.

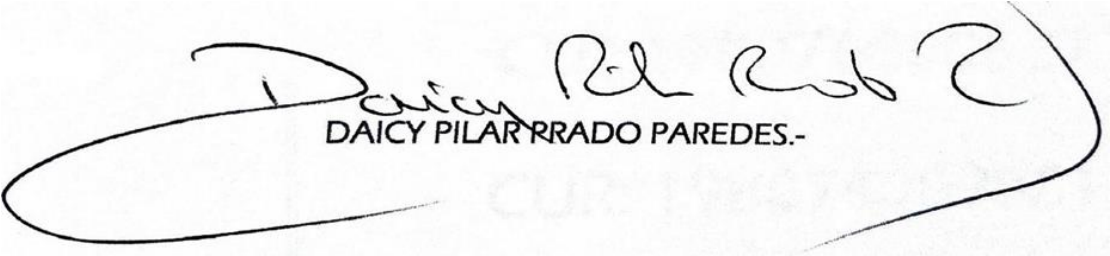
TERCERO: En caso de inasistencia injustificada, se tendrá como indicio y hará presumir ciertos los hechos susceptibles de prueba de confesión sobre los cuales verse el interrogatorio, o los que estén contenidos en la demanda o en la contestación, tal como lo consagran los artículos 205 y 241 del C. G. del P.

La inasistencia solo podrá excusarse en la forma indicada por el numeral 3 del artículo 372 ibídem

Los demás pronunciamientos dispuestos en el auto N° 236 del veintiuno (21) de abril de 2023 se mantienen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



DAICY PILAR PRADO PAREDES.-

Para los efectos del artículo 9° de la ley 2213 de 2.022 se anuncia que esta providencia se notifica por anotación en estado virtual No. 066 del 29 de agosto de 2023